



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia SECRETARÍA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
Sub-dependencia
Oficina Del C. Secretario
No. de oficio
Expediente
Asunto: SFA-380/2021

SHCP – UCEF – Registro Público

“2021, año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”

Morelia, Michoacán a 29 de diciembre del 2021

Resultados del proceso competitivo para financiamientos

El suscrito Lic. Luis Navarro García, en mi carácter de Secretario de Finanzas y Administración del Estado Libre y Soberano del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la constancia de nombramiento como Secretario de Finanzas y Administración emitido por el Lic. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y credencial de Elector número 1224022718163, emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento fue la que presentó el costo financiero más bajo siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha **22 de diciembre de 2021**, con por lo menos invitación a 2 (dos) diferentes Instituciones financieras, obteniendo como mínimo una (1) oferta irrevocable. Al respecto:

I.- Información general del Financiamiento:

Tipo de Financiamiento	Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario
Ente Público	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo
Monto del Financiamiento	\$1,300,000,000.00 (Un mil trecientos millones de pesos 00/100, M.N.).
Plazo	365 días, equivalentes a 12 meses
Tipo de Tasa de Interes	TIE A 28 Días
Gastos Adicionales	No Aplica
Destino	Cubrir necesidades de corto plazo, tales como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Fuente de Pago	Ninguna específica - Crédito Quirografario
Mecanismo de Pago	No Aplica
Garantía	No Aplica
Derivado	No Aplica
Fecha de Consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia	21 de diciembre de 2021
Fecha de Consulta de la curva de proyecciones de la tasa de interese TIE 28	21 de diciembre de 2021

Al contestar este oficio, citarse los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



Gobierno
de Michoacán
BONDAD Y TRABAJO



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
Sub-dependencia
Oficina Del C. Secretario
No. de oficio
Expediente
Asunto: SFA-380/2021

SHCP – UCEF – Registro Público
“2021, año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”

Morelia, Michoacán a 29 de diciembre del 2021

II.- Información financieras invitadas:

Institución financiera	Funcionarios facultados	Aceptación	Rechazo
Banco del Bajío, S.A.	Salvador Ortiz Fernández	X	
Banca Afirme, S.A.	Héctor Manuel León Pineda	X	
	Ivette Durán García		
Banco Azteca, S.A.	Gonzalo Salvador García Salazar	X	
Banco Nacional de México, S. A.	Sonia Guzman Guzman		X
	Omar Bautista Maldonado		

III.- Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Intitución Financiera	Tipode Obligación	MontoOfertado	Tasade Interés		Plazo (días)		Comisiones	OtrosGastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de pago		Tasa Efectiva Anual (%)	Valor presente de la oferta
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia*				Periodicidad	Crecimiento Amortización		
Banca Afirme, S.A.	Crédito corto plazo quirografario	\$800,000,000.00	TIE 28 días	0.9800%	365	NA	NA	NA	NA	Mensual	0%	7.0370%	\$800,000,000.00
Banco del Bajío, S.A.	Crédito corto plazo quirografario	\$800,000,000.00	TIE 28 días	1.0500%	365	NA	NA	NA	NA	Mensual	0%	7.2100%	1.0056
Banco Azteca, S.A.	Crédito corto plazo quirografario	\$400,000,000.00	TIE 28 días	1.3000%	365	NA	NA	NA	NA	Mensual	0%	8.5446%	\$398,810,778.58

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



Gobierno del Estado de Michoacán
SOLIDARIDAD Y TRABAJO



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
Sub-dependencia
Oficina Del C. Secretario
No. de oficio
Expediente
Asunto: SFA-380/2021

SHCP – UCEF – Registro Público

“2021, año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”

Morelia, Michoacán a 29 de diciembre del 2021

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por Banca Afirme, S.A., I.B.M., AFIRME Grupo Financiero, por \$800, 000,000.00 al presentar el costo financiero más bajo, así como por tener el plazo.

Ahora bien, toda vez que la oferta ganadora no cubre la totalidad del financiamiento solicitado, la diferencia se puede contratar con la institución o instituciones de crédito que se determinen con la oferta calificada que represente la siguiente menor tasa efectiva, y así sucesivamente, hasta alcanzar el monto de dicho financiamiento. Por lo que se asigna a la oferta presenta por Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple (“BAJIO”), \$500, 000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.);

Es con esto que se asigna el monto total solicitado, esto es hasta \$ 1, 300, 000,000.00 (un mil trescientos millones de pesos 00/100 M.N) objeto del presente proceso competitivo instrumentado.

Atentamente

Lic. Luis Navarro García
Secretario de Finanzas y Administración

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, tres (3) ofertas irrevocables de Financiamiento de fecha 22 de diciembre de 2021, así como una (1) respuesta de la Institución financiera que decidió no presentar oferta en este proceso competitivo de fecha 22 de diciembre de 2021 en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

ACLARACIONES

Con el objetivo de integrar todo el expediente también se incluyen como parte integrante del presente (Anexo A), tres (5) copias; de las cuatro (4) invitaciones enviadas a las instituciones financieras todas del 20 de diciembre de 2021, así como de un (1) acta de fallo de fecha 22 de diciembre de 2021 informando a la Institución asignada, a través de las cuales se acredita la realización del proceso competitivo en los términos de los artículos 26 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el perfil de pagos (Anexo B).

Cabe señalar, que una vez analizadas las propuestas de ofertas irrevocables y en firme obtenidas, se determina que para este proceso competitivo la oferta presentada por Banco Azteca, S.A., I.B.M (“AZTECA”), es descalificada o no se considera calificada, de conformidad con el numeral 10 de los Lineamientos y de la propia



Gobierno
de Michoacán
HONESTIDAD Y LEYALDAD



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
Sub-dependencia	
Oficina	Del C. Secretario
No. de oficio	
Expediente	
Asunto:	SFA-380/2021

SHCP – UCEF – Registro Público

"2021, año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

Morelia, Michoacán a 29 de diciembre del 2021

convocatoria o invitaciones realizadas antes señaladas, toda vez que la oferta presentada es por \$400,000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 m.n.), siendo este monto, menor al mínimo de \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos, 00/100, m.n.) que se debería ofrecer.

Es por lo anterior, que se le asigna a Banca Afirme, S.A. y Banco del Bajío, S.A., un monto del financiamiento solicitado por hasta \$800,000,000.00, y \$500,000,000.00 respectivamente, de conformidad a las ofertas y motivos antes descritos

C.c.p. M.A. Josué Adrián Ortiz Calderón, Director de Operación Financiera.-Para su conocimiento.
Expediente.
Minutario.

LNG/JAOC/mmt



Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



Gobierno
de Michoacán
SOLIDARIDAD Y TRABAJO



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia SECRETARÍA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
Sub-dependencia
Oficina Del C. Secretario
No. de oficio
Expediente
Asunto: SFA-380/2021

SHCP – UCEF – Registro Público

“2021, año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”

Morelia, Michoacán a 29 de diciembre del 2021

Anexo a Resultados del proceso competitivo para financiamientos (Anexo B)

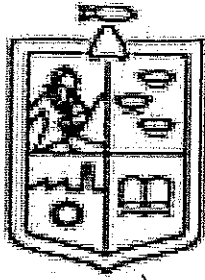
Tabla de Perfil de Pagos

Pago	Mes de Pago	Monto
1	Enero 2022	\$108,333,333.33
2	Febrero 2022	\$108,333,333.33
3	Marzo 2022	\$108,333,333.33
4	Abril 2022	\$108,333,333.33
5	Mayo 2022	\$108,333,333.33
6	Junio 2022	\$108,333,333.33
7	Julio 2022	\$108,333,333.33
8	Agosto 2022	\$108,333,333.33
9	Septiembre 2022	\$108,333,333.33
10	Octubre 2021	\$108,333,333.33
11	Noviembre 2022	\$108,333,333.33
12	Diciembre 2022	\$108,333,333.37

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



Gobierno
de Michoacán
FOMENTO Y TRABAJO



Gobierno de Michoacán

EFICIENCIA Y TRABAJO

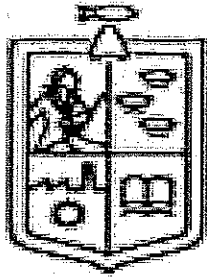


Morelia, Michoacán a 20 de diciembre de 2021

**BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.,
INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX.
PRESENTE**

Por éste conducto, y conforme a los artículos 22, 25, 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ("La Ley de Disciplina Financiera"), el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos ("Los Lineamientos") y el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios ("El Reglamento del RPU"), me permito convocar e invitar a la Institución de Crédito que Usted representa, legalmente autorizada para operar en México, con la finalidad de que presente una oferta calificada, a efecto de participar en un proceso competitivo, para la contratación de una obligación de corto plazo a ser instrumentada a través de un Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario, en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

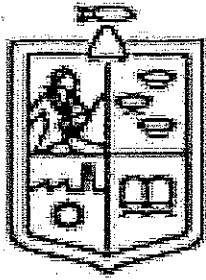
Monto:	<p>Hasta \$1,300,000,000.00 (un mil trecientos millones de pesos 00/100 M.N). Se recibirán ofertas por el monto total o parcial del objeto de la presente invitación, pero en todo caso deberán ofrecer un importe mínimo de \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Si la oferta calificada que presente la tasa efectiva más baja no cubre el total del financiamiento solicitado, la diferencia se podrá contratar con la institución o instituciones de crédito que se determinen con la oferta calificada que represente la siguiente menor tasa efectiva, y así sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento.</p> <p>En el caso que, dos o más ofertas calificadas se encontraran en el supuesto de tener la misma tasa efectiva, será condición de desempate en primer lugar el mayor monto ofertado, de continuar el desempate se asignará en partes iguales entre las ofertas de crédito calificadas empatadas, considerando que si con estas ofertas calificadas no se cubre el monto del financiamiento, el monto restante podrá ser asignado y contratado con la oferta u ofertas calificadas que representen la siguiente menor tasa efectiva, y así, sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento.</p>
Acreditado:	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.
Plazo:	Hasta 12 meses, es decir, máximo de hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la formalización del financiamiento.
Tipo de Tasa de Interés:	Tasa variable, considerando como tasa base a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día del inicio del periodo de pago de intereses de que se trate, en el entendido que, para los días inhábiles en los que no se dé a conocer la TIIE, se aplicará la publicada el día hábil inmediato anterior, más los puntos porcentuales de la sobretasa a ofrecer, en su caso.
Periodicidad de pago de los intereses:	Pagos mensuales y consecutivos.



Gobierno de Michoacán

RECURSOS Y TRABAJO

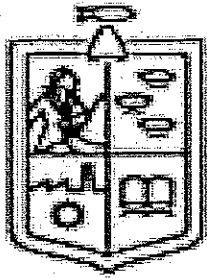
Oportunidad de entrega de los Recursos:	Con disponibilidad inmediata a partir del cumplimiento de condiciones de disposición, y en ningún caso podrá ser mayor a 24 horas una vez cumplidas dichas condiciones.
Mecanismo de Pago - Fuente de Pago:	<p>El financiamiento será quirografario, por lo que no existirá una fuente específica de pago o un mecanismo de fuente de pago y/o garantía.</p> <p>Los recursos con los que pagará el Acreditado por las las cantidades que resulten a su cargo derivado de la contratación del crédito, provendrán de sus recursos, los cuales son consistentes a su Ley de Ingresos del Estado de Michoacán del ejercicio fiscal correspondiente, dando cumplimiento con los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.</p>
Garantía de Pago:	Sin garantía.
Gastos Adicionales:	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales contingentes.
Periodo de Disposición:	Una o varias disposiciones a efectuarse con el cumplimiento de condiciones de disposición, bajo a los términos previstos en el contrato que se celebre, sin excederse de 45 días naturales posteriores a la firma del contrato.
Destino del Crédito:	Los recursos derivados del Financiamiento serán destinados a cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con los artículos 30 y 31, de la Ley de Disciplina Financiera.
Condiciones de Disposición:	Señalar las establecidas por esa Institución para la disposición oportuna de entrega de los recursos, considerando que, en ningún momento, exceda del límite establecido en el artículo 30, así como observando lo dispuesto en el artículo 53, ambos artículos de la Ley de Disciplina Financiera. Mismas que deberán de cumplirse en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales a partir de la fecha de la emisión del fallo correspondiente, excepto lo previsto en el artículo 53 antes citado.
Condiciones de las ofertas:	<p>Presentar una oferta calificada, en firme e irrevocable, que cuente con todos los requerimientos aprobatorios de sus órganos internos, debidamente firmada por los funcionarios facultados de la institución del crédito participante, entendiéndose que los términos de la misma no estarán sujetos a modificación o condiciones adicionales, y tener una vigencia expresa mínima de 60 días naturales.</p> <p>La oferta calificada podrá ser por el monto total o parcial objeto de la presente, presentando (1) una oferta por cada financiamiento propuesto, expresando y considerando de las características, términos y condiciones en la presente mencionadas.</p> <p>Cualquier costo en el que incurran las instituciones participantes en la presentación de oferta u ofertas será a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración o el Acreditado de reembolsarlos, en caso de la suspensión y/o cancelación de este proceso competitivo.</p>
Condiciones jurídicas:	El contrato del financiamiento que se celebré de la o las ofertas que resulten ganadoras, no podrá contener cláusulas de vencimiento cruzado.



Gobierno de Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Lugar de recepción de la Oferta:	La o las ofertas se recibirán en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración en la ciudad de Morelia, Michoacán. Cita en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.
Fecha y hora de recepción:	La o las ofertas se recibirán a más tardar a las 13:00 hrs del día miércoles 22 de diciembre de 2021 .
Correo electrónico para recibir notificaciones:	Los participantes deberán señalar en la o las ofertas que presenten, correo electrónico para recibir notificaciones.
Acta de fallo:	<p>El día miércoles 22 de diciembre de 2021. Se elaborará acta de fallo del proceso competitivo en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración, en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.</p> <p>El acta de fallo del proceso competitivo se dará a conocer el mismo miércoles 22 de diciembre de 2021 y se notificará a los participantes vía el correo electrónico que hayan señalado en su o sus ofertas presentadas, y posteriormente estará disponible en la siguiente liga de internet:</p> <p>https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/procesos-competitivos/</p> <p>En el acta de fallo, se señalara, entre otro, las ofertas, o negativas de participación, recibidas por los participantes en atención a la presente, y cuáles de estas se consideran calificadas conforme a esta convocatoria y los Lineamientos, y sus características, así como aquellas ofertas que se consideren no calificadas, señalándose en su caso, las causas de su rechazo, y cualquier información que se considere necesario asentar.</p> <p>El o los participantes que resulten ganadores del presente proceso competitivo, deberán contactar a la Secretaría a más tardar el día hábil siguiente a la fecha del acta de fallo, para iniciar los trabajos para la firma del contrato de crédito.</p>
Tasa Efectiva y valor presente de la oferta:	El participante deberá incluir la tasa efectiva y el valor presente de la oferta, dentro de la o las ofertas en firme e irrevocable que presente, considerando para el cálculo de estos la proyección de la curva de la TIIE a 28 días que adquiera de un proveedor de precios, utilizando la proyección que le entregue el día hábil inmediato anterior a la fecha que se elaborará el acta de fallo, que para efectos de dichos cálculos se deberá considerar y dar cumplimiento a lo dispuesto en Los Lineamientos, la presente, y demás lineamientos normativos aplicables.
Periodo de Gracia en capital:	Sin periodo de Gracia de pago de capital, en el entendido que el primer pago se realizará en el mes de enero de 2022.
Pagos anticipados:	El Acreditado podrá pagar, sin cargo, comisión o penalidad alguna, antes de su vencimiento, parcial o totalmente el importe de las sumas que llegase a disponer del crédito.
Instrumentos Derivados:	Las ofertas que presenten los participantes no podrán establecer en sus ofertas obligación alguna a cargo del Acreditado de contratar instrumentos derivados de cobertura a través de instrumentos derivados.



Gobierno de Michoacán

HONESTIDAD Y TRÁNSPARENTE

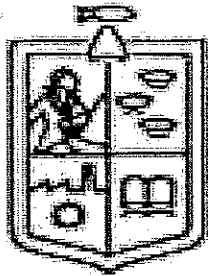
Perfil de Amortización:	Mediante 12 amortizaciones mensuales y consecutivas, de acuerdo al esquema de amortización siguiente:																																										
	Esquema de Amortización																																										
	<table border="1"><thead><tr><th>Pago</th><th>Mes de Pago</th><th>Monto</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Enero 2022</td><td>\$108,333,333.33</td></tr><tr><td>2</td><td>Febrero 2022</td><td>\$108,333,333.33</td></tr><tr><td>3</td><td>Marzo 2022</td><td>\$108,333,333.33</td></tr><tr><td>4</td><td>Abril 2022</td><td>\$108,333,333.33</td></tr><tr><td>5</td><td>Mayo 2022</td><td>\$108,333,333.33</td></tr><tr><td>6</td><td>Junio 2022</td><td>\$108,333,333.33</td></tr><tr><td>7</td><td>Julio 2022</td><td>\$108,333,333.33</td></tr><tr><td>8</td><td>Agosto 2022</td><td>\$108,333,333.33</td></tr><tr><td>9</td><td>Septiembre 2022</td><td>\$108,333,333.33</td></tr><tr><td>10</td><td>Octubre 2021</td><td>\$108,333,333.33</td></tr><tr><td>11</td><td>Noviembre 2022</td><td>\$108,333,333.33</td></tr><tr><td>12</td><td>Diciembre 2022</td><td>\$108,333,333.37</td></tr><tr><td colspan="2" style="text-align: center;">Total</td><td>\$ 1,300,000,000.00</td></tr></tbody></table>	Pago	Mes de Pago	Monto	1	Enero 2022	\$108,333,333.33	2	Febrero 2022	\$108,333,333.33	3	Marzo 2022	\$108,333,333.33	4	Abril 2022	\$108,333,333.33	5	Mayo 2022	\$108,333,333.33	6	Junio 2022	\$108,333,333.33	7	Julio 2022	\$108,333,333.33	8	Agosto 2022	\$108,333,333.33	9	Septiembre 2022	\$108,333,333.33	10	Octubre 2021	\$108,333,333.33	11	Noviembre 2022	\$108,333,333.33	12	Diciembre 2022	\$108,333,333.37	Total		\$ 1,300,000,000.00
Pago	Mes de Pago	Monto																																									
1	Enero 2022	\$108,333,333.33																																									
2	Febrero 2022	\$108,333,333.33																																									
3	Marzo 2022	\$108,333,333.33																																									
4	Abril 2022	\$108,333,333.33																																									
5	Mayo 2022	\$108,333,333.33																																									
6	Junio 2022	\$108,333,333.33																																									
7	Julio 2022	\$108,333,333.33																																									
8	Agosto 2022	\$108,333,333.33																																									
9	Septiembre 2022	\$108,333,333.33																																									
10	Octubre 2021	\$108,333,333.33																																									
11	Noviembre 2022	\$108,333,333.33																																									
12	Diciembre 2022	\$108,333,333.37																																									
Total		\$ 1,300,000,000.00																																									

Para efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la fracción III, del artículo 26, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, le solicito atentamente que en caso de que decidiera no presentar oferta, envíe su respuesta por escrito al lugar y en la fecha señaladas anteriormente. El fallo del presente Proceso Competitivo se dará a conocer ese mismo día en los términos antes señalados.

Cualquier cambio en los términos y condiciones de la presente podrá realizarse en cualquier momento y les será notificado por escrito a las instituciones de crédito invitadas, pero en todo caso será previo a las 13:00 hrs. de la fecha del acta de fallo.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas y Administración a cargo del presente proceso competitivo, sin responsabilidad alguna tendrá la facultad de cancelar y/o suspender dicho proceso cuando lo estime conveniente, así como la contratación del financiamiento, cuando por razones justificadas; ya no tenga la necesidad, así como lo estime conveniente y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el financiamiento y/o de continuar con el proceso competitivo se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, no podrán participar personas morales de nacionalidad extranjera, ni aquellos que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Acreditado en términos de la normatividad aplicable, los participantes deberán absorber todos los costos que, en su caso, impliquen su participación en el presente proceso competitivo, en el análisis de la presente y/o en su caso, preparación, formulación y presentación de sus ofertas de crédito. La Secretaría de Finanzas y Administración en ningún supuesto será responsable por dichos costos, ni aún en caso de que el presente proceso competitivo sea declarado desierto, suspendido o cancelado.

Cualquier aspecto o situación relacionada con el presente, y en general de este proceso competitivo, que no esté previsto, será resuelto por la Secretaría de Finanzas y Administración apegándose a la legislación aplicable y su decisión será inapelable la cual será comunicada en general a los participantes a través del correo electrónico señalado para recibir notificaciones.



Gobierno de Michoacán

HONORABLES Y TERNOS

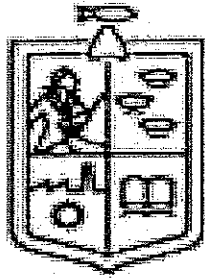
Se descalificarán a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar las condiciones del financiamiento objeto del presente proceso competitivo.
- En los casos que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.

Para cualquier duda o aclaración sobre el presente proceso competitivo, favor de dirigirse con el Mtro. Josué Adrián Ortiz Calderón, Director de Operación Financiera, al teléfono 44 32 17 09 03, correo electrónico operacionfinanciera@correo.michoacan.gob.mx y/o josue.ortiz@michoacan.gob.mx, ubicado en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LIC. LUIS NAVARRO GARCÍA
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



Gobierno de Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

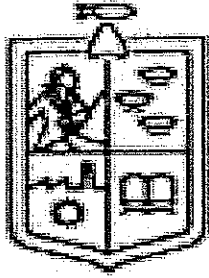
Recibí original
Roberto López Robledo
Ejecutivo BIG Banco
Azteca 20/12/2021

Morelia, Michoacán a 20 de diciembre de 2021

**BANCO AZTECA, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
PRESENTE**

Por éste conducto, y conforme a los artículos 22, 25, 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ("La Ley de Disciplina Financiera"), el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos ("Los Lineamientos") y el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios ("El Reglamento del RPU"), me permito convocar e invitar a la Institución de Crédito que Usted representa, legalmente autorizada para operar en México, con la finalidad de que presente una oferta calificada, a efecto de participar en un proceso competitivo, para la contratación de una obligación de corto plazo a ser instrumentada a través de un Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario, en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

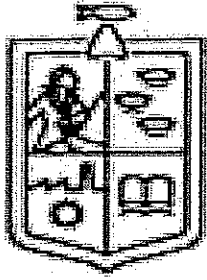
Monto:	Hasta \$1,300,000,000.00 (un mil trecientos millones de pesos 00/100 M.N). Se recibirán ofertas por el monto total o parcial del objeto de la presente invitación, pero en todo caso deberán ofrecer un importe mínimo de \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.). Si la oferta calificada que presente la tasa efectiva más baja no cubre el total del financiamiento solicitado, la diferencia se podrá contratar con la institución o instituciones de crédito que se determinen con la oferta calificada que represente la siguiente menor tasa efectiva, y así sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento. En el caso que, dos o más ofertas calificadas se encontraran en el supuesto de tener la misma tasa efectiva, será condición de desempate en primer lugar el mayor monto ofertado, de continuar el desempate se asignará en partes iguales entre las ofertas de crédito calificadas empatadas, considerando que si con estas ofertas calificadas no se cubre el monto del financiamiento, el monto restante podrá ser asignado y contratado con la oferta u ofertas calificadas que representen la siguiente menor tasa efectiva, y así, sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento.
Acreditado:	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.
Plazo:	Hasta 12 meses, es decir, máximo de hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la formalización del financiamiento.
Tipo de Tasa de Interés:	Tasa variable, considerando como tasa base a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día del inicio del periodo de pago de intereses de que se trate, en el entendido que, para los días inhábiles en los que no se dé a conocer la TIIE, se aplicará la publicada el día hábil inmediato anterior, más los puntos porcentuales de la sobretasa a ofrecer, en su caso.
Periodicidad de pago de los intereses:	Pagos mensuales y consecutivos.



Gobierno de Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

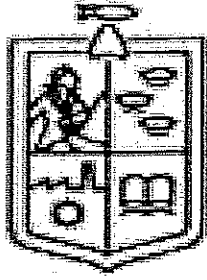
Oportunidad de entrega de los Recursos:	Con disponibilidad inmediata a partir del cumplimiento de condiciones de disposición, y en ningún caso podrá ser mayor a 24 horas una vez cumplidas dichas condiciones.
Mecanismo de Pago - Fuente de Pago:	<p>El financiamiento será quirografario, por lo que no existirá una fuente específica de pago o un mecanismo de fuente de pago y/o garantía.</p> <p>Los recursos con los que pagará el Acreditado por las las cantidades que resulten a su cargo derivado de la contratación del crédito, provendrán de sus recursos, los cuales son consistentes a su Ley de Ingresos del Estado de Michoacán del ejercicio fiscal correspondiente, dando cumplimiento con los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.</p>
Garantía de Pago:	Sin garantía.
Gastos Adicionales:	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales contingentes.
Periodo de Disposición:	Una o varias disposiciones a efectuarse con el cumplimiento de condiciones de disposición, bajo a los términos previstos en el contrato que se celebre, sin excederse de 45 días naturales posteriores a la firma del contrato.
Destino del Crédito:	Los recursos derivados del Financiamiento serán destinados a cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con los artículos 30 y 31, de la Ley de Disciplina Financiera.
Condiciones de Disposición:	Señalar las establecidas por esa Institución para la disposición oportuna de entrega de los recursos, considerando que, en ningún momento, exceda del límite establecido en el artículo 30, así como observando lo dispuesto en el artículo 53, ambos artículos de la Ley de Disciplina Financiera. Mismas que deberán de cumplirse en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales a partir de la fecha de la emisión del fallo correspondiente, excepto lo previsto en el artículo 53 antes citado.
Condiciones de las ofertas:	<p>Presentar una oferta calificada, en firme e irrevocable, que cuente con todos los requerimientos aprobatorios de sus órganos internos, debidamente firmada por los funcionarios facultados de la institución del crédito participante, entendiéndose que los términos de la misma no estarán sujetos a modificación o condiciones adicionales, y tener una vigencia expresa mínima de 60 días naturales.</p> <p>La oferta calificada podrá ser por el monto total o parcial objeto de la presente, presentando (1) una oferta por cada financiamiento propuesto, expresando y considerando de las características, términos y condiciones en la presente mencionadas.</p> <p>Cualquier costo en el que incurran las instituciones participantes en la presentación de oferta u ofertas será a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración o el Acreditado de reembolsarlos, en caso de la suspensión y/o cancelación de este proceso competitivo.</p>
Condiciones jurídicas:	El contrato del financiamiento que se celebré de la o las ofertas que resulten ganadoras, no podrá contener cláusulas de vencimiento cruzado.



Gobierno de Michoacán

HONORABILIDAD Y TRABAJO

Lugar de recepción de la Oferta:	La o las ofertas se recibirán en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración en la ciudad de Morelia, Michoacán. Cita en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.
Fecha y hora de recepción:	La o las ofertas se recibirán a más tardar a las 13:00 hrs del día miércoles 22 de diciembre de 2021 .
Correo electrónico para recibir notificaciones:	Los participantes deberán señalar en la o las ofertas que presenten, correo electrónico para recibir notificaciones.
Acta de fallo:	<p>El día miércoles 22 de diciembre de 2021. Se elaborará acta de fallo del proceso competitivo en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración, en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.</p> <p>El acta de fallo del proceso competitivo se dará a conocer el mismo miércoles 22 de diciembre de 2021 y se notificará a los participantes vía el correo electrónico que hayan señalado en su o sus ofertas presentadas, y posteriormente estará disponible en la siguiente liga de internet:</p> <p>https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/procesos-competitivos/</p> <p>En el acta de fallo, se señalará, entre otro, las ofertas, o negativas de participación, recibidas por los participantes en atención a la presente, y cuáles de estas se consideran calificadas conforme a esta convocatoria y los Lineamientos, y sus características, así como aquellas ofertas que se consideren no calificadas, señalándose en su caso, las causas de su rechazo, y cualquier información que se considere necesario asentar.</p> <p>El o los participantes que resulten ganadores del presente proceso competitivo, deberán contactar a la Secretaría a más tardar el día hábil siguiente a la fecha del acta de fallo, para iniciar los trabajos para la firma del contrato de crédito.</p>
Tasa Efectiva y valor presente de la oferta:	El participante deberá incluir la tasa efectiva y el valor presente de la oferta, dentro de la o las ofertas en firme e irrevocable que presente, considerando para el cálculo de estos la proyección de la curva de la TIIE a 28 días que adquiera de un proveedor de precios, utilizando la proyección que le entregue el día hábil inmediato anterior a la fecha que se elaborará el acta de fallo, que para efectos de dichos cálculos se deberá considerar y dar cumplimiento a lo dispuesto en Los Lineamientos, la presente, y demás lineamientos normativos aplicables.
Periodo de Gracia en capital:	Sin periodo de Gracia de pago de capital, en el entendido que el primer pago se realizará en el mes de enero de 2022.
Pagos anticipados:	El Acreditado podrá pagar, sin cargo, comisión o penalidad alguna, antes de su vencimiento, parcial o totalmente el importe de las sumas que llegase a disponer del crédito.
Instrumentos Derivados:	Las ofertas que presenten los participantes no podrán establecer en sus ofertas obligación alguna a cargo del Acreditado de contratar instrumentos derivados de cobertura a través de instrumentos derivados.



Gobierno de Michoacán

CONSEJO DE GOBIERNO

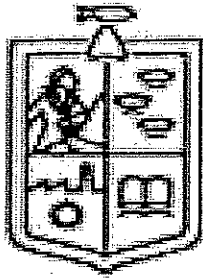
Perfil de Amortización:	Mediante 12 amortizaciones mensuales y consecutivas, de acuerdo al esquema de amortización siguiente:																																										
	Esquema de Amortización																																										
	<table border="1"><thead><tr><th>Pago</th><th>Mes de Pago</th><th>Monto</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Enero 2022</td><td>\$108,333,333.33</td></tr><tr><td>2</td><td>Febrero 2022</td><td>\$108,333,333.33</td></tr><tr><td>3</td><td>Marzo 2022</td><td>\$108,333,333.33</td></tr><tr><td>4</td><td>Abril 2022</td><td>\$108,333,333.33</td></tr><tr><td>5</td><td>Mayo 2022</td><td>\$108,333,333.33</td></tr><tr><td>6</td><td>Junio 2022</td><td>\$108,333,333.33</td></tr><tr><td>7</td><td>Julio 2022</td><td>\$108,333,333.33</td></tr><tr><td>8</td><td>Agosto 2022</td><td>\$108,333,333.33</td></tr><tr><td>9</td><td>Septiembre 2022</td><td>\$108,333,333.33</td></tr><tr><td>10</td><td>Octubre 2021</td><td>\$108,333,333.33</td></tr><tr><td>11</td><td>Noviembre 2022</td><td>\$108,333,333.33</td></tr><tr><td>12</td><td>Diciembre 2022</td><td>\$108,333,333.37</td></tr><tr><td></td><td style="text-align: center;">Total</td><td style="text-align: right;">\$ 1,300,000,000.00</td></tr></tbody></table>	Pago	Mes de Pago	Monto	1	Enero 2022	\$108,333,333.33	2	Febrero 2022	\$108,333,333.33	3	Marzo 2022	\$108,333,333.33	4	Abril 2022	\$108,333,333.33	5	Mayo 2022	\$108,333,333.33	6	Junio 2022	\$108,333,333.33	7	Julio 2022	\$108,333,333.33	8	Agosto 2022	\$108,333,333.33	9	Septiembre 2022	\$108,333,333.33	10	Octubre 2021	\$108,333,333.33	11	Noviembre 2022	\$108,333,333.33	12	Diciembre 2022	\$108,333,333.37		Total	\$ 1,300,000,000.00
Pago	Mes de Pago	Monto																																									
1	Enero 2022	\$108,333,333.33																																									
2	Febrero 2022	\$108,333,333.33																																									
3	Marzo 2022	\$108,333,333.33																																									
4	Abril 2022	\$108,333,333.33																																									
5	Mayo 2022	\$108,333,333.33																																									
6	Junio 2022	\$108,333,333.33																																									
7	Julio 2022	\$108,333,333.33																																									
8	Agosto 2022	\$108,333,333.33																																									
9	Septiembre 2022	\$108,333,333.33																																									
10	Octubre 2021	\$108,333,333.33																																									
11	Noviembre 2022	\$108,333,333.33																																									
12	Diciembre 2022	\$108,333,333.37																																									
	Total	\$ 1,300,000,000.00																																									

Para efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la fracción III, del artículo 26, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, le solicito atentamente que en caso de que decidiera no presentar oferta, envíe su respuesta por escrito al lugar y en la fecha señaladas anteriormente. El fallo del presente Proceso Competitivo se dará a conocer ese mismo día en los términos antes señalados.

Cualquier cambio en los términos y condiciones de la presente podrá realizarse en cualquier momento y les será notificado por escrito a las instituciones de crédito invitadas, pero en todo caso será previo a las 13:00 hrs. de la fecha del acta de fallo.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas y Administración a cargo del presente proceso competitivo, sin responsabilidad alguna tendrá la facultad de cancelar y/o suspender dicho proceso cuando lo estime conveniente, así como la contratación del financiamiento, cuando por razones justificadas; ya no tenga la necesidad, así como lo estime conveniente y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el financiamiento y/o de continuar con el proceso competitivo se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, no podrán participar personas morales de nacionalidad extranjera, ni aquellos que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Acreditado en términos de la normatividad aplicable, los participantes deberán absorber todos los costos que, en su caso, impliquen su participación en el presente proceso competitivo, en el análisis de la presente y/o en su caso, preparación, formulación y presentación de sus ofertas de crédito. La Secretaría de Finanzas y Administración en ningún supuesto será responsable por dichos costos, ni aún en caso de que el presente proceso competitivo sea declarado desierto, suspendido o cancelado.

Cualquier aspecto o situación relacionada con el presente, y en general de este proceso competitivo, que no esté previsto, será resuelto por la Secretaría de Finanzas y Administración apegándose a la legislación aplicable y su decisión será inapelable la cual será comunicada en general a los participantes a través del correo electrónico señalado para recibir notificaciones.



Gobierno de Michoacán

HONORABLES Y TRABAJOS

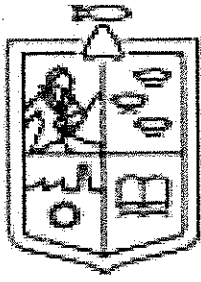
Se descalificarán a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar las condiciones del financiamiento objeto del presente proceso competitivo.
- En los casos que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.

Para cualquier duda o aclaración sobre el presente proceso competitivo, favor de dirigirse con el Mtro. Josué Adrián Ortiz Calderón, Director de Operación Financiera, al teléfono 44 32 17 09 03, correo electrónico operacionfinanciera@correo.michoacan.gob.mx y/o josue.ortiz@michoacan.gob.mx, ubicado en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LIC. LUIS NAVARRO GARCÍA
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



Gobierno de Michoacán

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

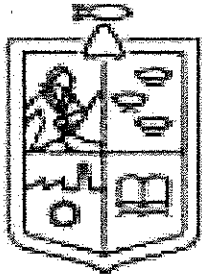
Gabriela Valencia Revilla

Morelia, Michoacán a 20 de diciembre de 2021

**BANCA AFIRME, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
AFIRME GRUPO FINANCIERO.
PRESENTE**

Por éste conducto, y conforme a los artículos 22, 25, 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ("La Ley de Disciplina Financiera"), el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos ("Los Lineamientos") y el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios ("El Reglamento del RPU"), me permito convocar e invitar a la Institución de Crédito que Usted representa, legalmente autorizada para operar en México, con la finalidad de que presente una oferta calificada, a efecto de participar en un proceso competitivo, para la contratación de una obligación de corto plazo a ser instrumentada a través de un Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario, en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

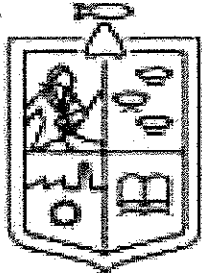
Monto:	Hasta \$1,300,000,000.00 (un mil trecientos millones de pesos 00/100 M.N). Se recibirán ofertas por el monto total o parcial del objeto de la presente invitación, pero en todo caso deberán ofrecer un importe mínimo de \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.). Si la oferta calificada que presente la tasa efectiva más baja no cubre el total del financiamiento solicitado, la diferencia se podrá contratar con la institución o instituciones de crédito que se determinen con la oferta calificada que represente la siguiente menor tasa efectiva, y así sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento. En el caso que, dos o más ofertas calificadas se encontraran en el supuesto de tener la misma tasa efectiva, será condición de desempate en primer lugar el mayor monto ofertado, de continuar el desempate se asignará en partes iguales entre las ofertas de crédito calificadas empatadas, considerando que si con estas ofertas calificadas no se cubre el monto del financiamiento, el monto restante podrá ser asignado y contratado con la oferta u ofertas calificadas que representen la siguiente menor tasa efectiva, y así, sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento.
Acreditado:	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.
Plazo:	Hasta 12 meses, es decir, máximo de hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la formalización del financiamiento.
Tipo de Tasa de Interés:	Tasa variable, considerando como tasa base a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día del inicio del periodo de pago de intereses de que se trate, en el entendido que, para los días inhábiles en los que no se dé a conocer la TIIE, se aplicará la publicada el día hábil inmediato anterior, más los puntos porcentuales de la sobretasa a ofrecer, en su caso.



Gobierno de Michoacán

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

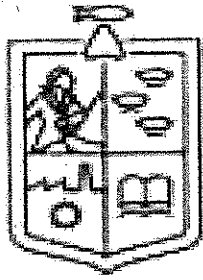
Periodicidad de pago de los intereses:	Pagos mensuales y consecutivos.
Oportunidad de entrega de los Recursos:	Con disponibilidad inmediata a partir del cumplimiento de condiciones de disposición, y en ningún caso podrá ser mayor a 24 horas una vez cumplidas dichas condiciones.
Mecanismo de Pago - Fuente de Pago:	<p>El financiamiento será quirografario, por lo que no existirá una fuente específica de pago o un mecanismo de fuente de pago y/o garantía.</p> <p>Los recursos con los que pagará el Acreditado por las las cantidades que resulten a su cargo derivado de la contratación del crédito, provendrán de sus recursos, los cuales son consistentes a su Ley de Ingresos del Estado de Michoacán del ejercicio fiscal correspondiente, dando cumplimiento con los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.</p>
Garantía de Pago:	Sin garantía.
Gastos Adicionales:	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales contingentes.
Periodo de Disposición:	Una o varias disposiciones a efectuarse con el cumplimiento de condiciones de disposición, bajo a los términos previstos en el contrato que se celebre, sin excederse de 45 días naturales posteriores a la firma del contrato.
Destino del Crédito:	Los recursos derivados del Financiamiento serán destinados a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con los artículos 30 y 31, de la Ley de Disciplina Financiera.
Condiciones de Disposición:	Señalar las establecidas por esa Institución para la disposición oportuna de entrega de los recursos, considerando que, en ningún momento, exceda del límite establecido en el artículo 30, así como observando lo dispuesto en el artículo 53, ambos artículos de la Ley de Disciplina Financiera. Mismas que deberán de cumplirse en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales a partir de la fecha de la emisión del fallo correspondiente, excepto lo previsto en el artículo 53 antes citado.
Condiciones de las ofertas:	<p>Presentar una oferta calificada, en firme e irrevocable, que cuente con todos los requerimientos aprobatorios de sus órganos internos, debidamente firmada por los funcionarios facultados de la institución del crédito participante, entendiéndose que los términos de la misma no estarán sujetos a modificación o condiciones adicionales, y tener una vigencia expresa mínima de 60 días naturales.</p> <p>La oferta calificada podrá ser por el monto total o parcial objeto de la presente, presentando (1) una oferta por cada financiamiento propuesto, expresando y considerando de las características, términos y condiciones en la presente mencionadas.</p> <p>Cualquier costo en el que incurran las instituciones participantes en la presentación de oferta u ofertas será a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración o el Acreditado de reembolsarlos, en caso de la suspensión y/o cancelación de este proceso competitivo.</p>



Gobierno de Michoacán

CONTRATOS Y FINANZAS

Condiciones jurídicas:	El contrato del financiamiento que se celebré de la o las ofertas que resulten ganadoras, no podrá contener cláusulas de vencimiento cruzado.
Lugar de recepción de la Oferta:	La o las ofertas se recibirán en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración en la ciudad de Morelia, Michoacán. Cita en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.
Fecha y hora de recepción:	La o las ofertas se recibirán a más tardar a las 13:00 hrs del día miércoles 22 de diciembre de 2021 .
Correo electrónico para recibir notificaciones:	Los participantes deberán señalar en la o las ofertas que presenten, correo electrónico para recibir notificaciones.
Acta de fallo:	<p>El día miércoles 22 de diciembre de 2021. Se elaborará acta de fallo del proceso competitivo en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración, en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.</p> <p>El acta de fallo del proceso competitivo se dará a conocer el mismo miércoles 22 de diciembre de 2021 y se notificará a los participantes vía el correo electrónico que hayan señalado en su o sus ofertas presentadas, y posteriormente estará disponible en la siguiente liga de internet:</p> <p>https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/procesos-competitivos/</p> <p>En el acta de fallo, se señalará, entre otro, las ofertas, o negativas de participación, recibidas por los participantes en atención a la presente, y cuáles de estas se consideran calificadas conforme a esta convocatoria y los Lineamientos, y sus características, así como aquellas ofertas que se consideren no calificadas, señalándose en su caso, las causas de su rechazo, y cualquier información que se considere necesario asentar.</p> <p>El o los participantes que resulten ganadores del presente proceso competitivo, deberán contactar a la Secretaría a más tardar el día hábil siguiente a la fecha del acta de fallo, para iniciar los trabajos para la firma del contrato de crédito.</p>
Tasa Efectiva y valor presente de la oferta:	El participante deberá incluir la tasa efectiva y el valor presente de la oferta, dentro de la o las ofertas en firme e irrevocable que presente, considerando para el cálculo de estos la proyección de la curva de la TIIE a 28 días que adquiera de un proveedor de precios, utilizando la proyección que le entregue el día hábil inmediato anterior a la fecha que se elaborará el acta de fallo, que para efectos de dichos cálculos se deberá considerar y dar cumplimiento a lo dispuesto en Los Lineamientos, la presente, y demás lineamientos normativos aplicables .
Periodo de Gracia en capital:	Sin periodo de Gracia de pago de capital, en el entendido que el primer pago se realizará en el mes de enero de 2022.
Pagos anticipados:	El Acreditado podrá pagar, sin cargo, comisión o penalidad alguna, antes de su vencimiento, parcial o totalmente el importe de las sumas que llegase a disponer del crédito.



Gobierno de Michoacán

FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

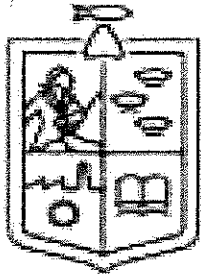
Instrumentos Derivados:	Las ofertas que presenten los participantes no podrán establecer en sus ofertas obligación alguna a cargo del Acreditado de contratar instrumentos derivados de cobertura a través de instrumentos derivados.																																										
Perfil de Amortización:	Mediante 12 amortizaciones mensuales y consecutivas, de acuerdo al esquema de amortización siguiente: Esquema de Amortización <table border="1"><thead><tr><th>Pago</th><th>Mes de Pago</th><th>Monto</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Enero 2022</td><td>\$108,333,333.33</td></tr><tr><td>2</td><td>Febrero 2022</td><td>\$108,333,333.33</td></tr><tr><td>3</td><td>Marzo 2022</td><td>\$108,333,333.33</td></tr><tr><td>4</td><td>Abril 2022</td><td>\$108,333,333.33</td></tr><tr><td>5</td><td>Mayo 2022</td><td>\$108,333,333.33</td></tr><tr><td>6</td><td>Junio 2022</td><td>\$108,333,333.33</td></tr><tr><td>7</td><td>Julio 2022</td><td>\$108,333,333.33</td></tr><tr><td>8</td><td>Agosto 2022</td><td>\$108,333,333.33</td></tr><tr><td>9</td><td>Septiembre 2022</td><td>\$108,333,333.33</td></tr><tr><td>10</td><td>Octubre 2021</td><td>\$108,333,333.33</td></tr><tr><td>11</td><td>Noviembre 2022</td><td>\$108,333,333.33</td></tr><tr><td>12</td><td>Diciembre 2022</td><td>\$108,333,333.37</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>\$ 1,300,000,000.00</td></tr></tbody></table>	Pago	Mes de Pago	Monto	1	Enero 2022	\$108,333,333.33	2	Febrero 2022	\$108,333,333.33	3	Marzo 2022	\$108,333,333.33	4	Abril 2022	\$108,333,333.33	5	Mayo 2022	\$108,333,333.33	6	Junio 2022	\$108,333,333.33	7	Julio 2022	\$108,333,333.33	8	Agosto 2022	\$108,333,333.33	9	Septiembre 2022	\$108,333,333.33	10	Octubre 2021	\$108,333,333.33	11	Noviembre 2022	\$108,333,333.33	12	Diciembre 2022	\$108,333,333.37	Total		\$ 1,300,000,000.00
Pago	Mes de Pago	Monto																																									
1	Enero 2022	\$108,333,333.33																																									
2	Febrero 2022	\$108,333,333.33																																									
3	Marzo 2022	\$108,333,333.33																																									
4	Abril 2022	\$108,333,333.33																																									
5	Mayo 2022	\$108,333,333.33																																									
6	Junio 2022	\$108,333,333.33																																									
7	Julio 2022	\$108,333,333.33																																									
8	Agosto 2022	\$108,333,333.33																																									
9	Septiembre 2022	\$108,333,333.33																																									
10	Octubre 2021	\$108,333,333.33																																									
11	Noviembre 2022	\$108,333,333.33																																									
12	Diciembre 2022	\$108,333,333.37																																									
Total		\$ 1,300,000,000.00																																									

Para efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la fracción III, del artículo 26, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, le solicito atentamente que en caso de que decidiera no presentar oferta, envíe su respuesta por escrito al lugar y en la fecha señaladas anteriormente. El fallo del presente Proceso Competitivo se dará a conocer ese mismo día en los términos antes señalados.

Cualquier cambio en los términos y condiciones de la presente podrá realizarse en cualquier momento y les será notificado por escrito a las instituciones de crédito invitadas, pero en todo caso será previo a las 13:00 hrs. de la fecha del acta de fallo.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas y Administración a cargo del presente proceso competitivo, sin responsabilidad alguna tendrá la facultad de cancelar y/o suspender dicho proceso cuando lo estime conveniente, así como la contratación del financiamiento, cuando por razones justificadas; ya no tenga la necesidad, así como lo estime conveniente y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el financiamiento y/o de continuar con el proceso competitivo se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, no podrán participar personas morales de nacionalidad extranjera, ni aquellos que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Acreditado en términos de la normatividad aplicable, los participantes deberán absorber todos los costos que, en su caso, impliquen su participación en el presente proceso competitivo, en el análisis de la presente y/o en su caso, preparación, formulación y presentación de sus ofertas de crédito. La Secretaría de Finanzas y Administración en ningún supuesto será responsable por dichos costos, ni aún en caso de que el presente proceso competitivo sea declarado desierto, suspendido o cancelado.

Cualquier aspecto o situación relacionada con el presente, y en general de este proceso competitivo, que no esté previsto, será resuelto por la Secretaría de Finanzas y Administración apegándose a la legislación aplicable y su



Gobierno de Michoacán

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

decisión será inapelable la cual será comunicada en general a los participantes a través del correo electrónico señalado para recibir notificaciones.

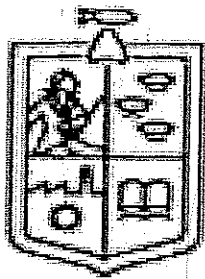
Se descalificarán a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar las condiciones del financiamiento objeto del presente proceso competitivo.
- En los casos que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.

Para cualquier duda o aclaración sobre el presente proceso competitivo, favor de dirigirse con el Mtro. Josué Adrián Ortiz Calderón, Director de Operación Financiera, al teléfono 44 32 17 09 03, correo electrónico operacionfinanciera@correo.michoacan.gob.mx y/o josue.ortiz@michoacan.gob.mx, ubicado en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

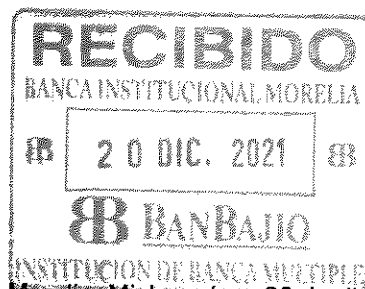
ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LIC. LUIS NAVARRO GARCÍA
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



Gobierno de Michoacán

FINANCIAMIENTO Y TRANSACCIONES

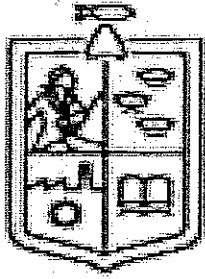


Morelia, Michoacán a 20 de diciembre de 2021

**BANCO DEL BAJÍO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
PRESENTE**

Por éste conducto, y conforme a los artículos 22, 25, 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ("La Ley de Disciplina Financiera"), el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos ("Los Lineamientos") y el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios ("El Reglamento del RPU"), me permito convocar e invitar a la Institución de Crédito que Usted representa, legalmente autorizada para operar en México, con la finalidad de que presente una oferta calificada, a efecto de participar en un proceso competitivo, para la contratación de una obligación de corto plazo a ser instrumentada a través de un Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario, en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

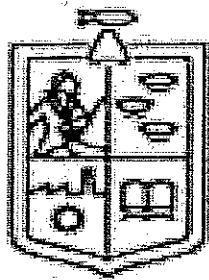
Monto:	<p>Hasta \$1,300,000,000.00 (un mil trescientos millones de pesos 00/100 M.N). Se recibirán ofertas por el monto total o parcial del objeto de la presente invitación, pero en todo caso deberán ofrecer un importe mínimo de \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Si la oferta calificada que presente la tasa efectiva más baja no cubre el total del financiamiento solicitado, la diferencia se podrá contratar con la institución o instituciones de crédito que se determinen con la oferta calificada que represente la siguiente menor tasa efectiva, y así sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento.</p> <p>En el caso que, dos o más ofertas calificadas se encontraran en el supuesto de tener la misma tasa efectiva, será condición de desempate en primer lugar el mayor monto ofertado, de continuar el desempate se asignará en partes iguales entre las ofertas de crédito calificadas empatadas, considerando que si con estas ofertas calificadas no se cubre el monto del financiamiento, el monto restante podrá ser asignado y contratado con la oferta u ofertas calificadas que representen la siguiente menor tasa efectiva, y así, sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento.</p>
Acreditado:	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.
Plazo:	Hasta 12 meses, es decir, máximo de hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la formalización del financiamiento.
Tipo de Tasa de Interés:	Tasa variable, considerando como tasa base a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día del inicio del periodo de pago de intereses de que se trate, en el entendido que, para los días inhábiles en los que no se dé a conocer la TIIE, se aplicará la publicada el día hábil inmediato anterior, más los puntos porcentuales de la sobretasa a ofrecer, en su caso.
Periodicidad de pago de los intereses:	Pagos mensuales y consecutivos.



Gobierno de Michoacán

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

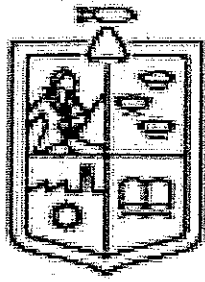
Oportunidad de entrega de los Recursos:	Con disponibilidad inmediata a partir del cumplimiento de condiciones de disposición, y en ningún caso podrá ser mayor a 24 horas una vez cumplidas dichas condiciones.
Mecanismo de Pago - Fuente de Pago:	<p>El financiamiento será quirografario, por lo que no existirá una fuente específica de pago o un mecanismo de fuente de pago y/o garantía.</p> <p>Los recursos con los que pagará el Acreditado por las las cantidades que resulten a su cargo derivado de la contratación del crédito, provendrán de sus recursos, los cuales son consistentes a su Ley de Ingresos del Estado de Michoacán del ejercicio fiscal correspondiente, dando cumplimiento con los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.</p>
Garantía de Pago:	Sin garantía.
Gastos Adicionales:	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales contingentes.
Periodo de Disposición:	Una o varias disposiciones a efectuarse con el cumplimiento de condiciones de disposición, bajo a los términos previstos en el contrato que se celebre, sin excederse de 45 días naturales posteriores a la firma del contrato.
Destino del Crédito:	Los recursos derivados del Financiamiento serán destinados a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con los artículos 30 y 31, de la Ley de Disciplina Financiera.
Condiciones de Disposición:	Señalar las establecidas por esa Institución para la disposición oportuna de entrega de los recursos, considerando que, en ningún momento, exceda del límite establecido en el artículo 30, así como observando lo dispuesto en el artículo 53, ambos artículos de la Ley de Disciplina Financiera. Mismas que deberán de cumplirse en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales a partir de la fecha de la emisión del fallo correspondiente, excepto lo previsto en el artículo 53 antes citado.
Condiciones de las ofertas:	<p>Presentar una oferta calificada, en firme e irrevocable, que cuente con todos los requerimientos aprobatorios de sus órganos internos, debidamente firmada por los funcionarios facultados de la institución del crédito participante, entendiéndose que los términos de la misma no estarán sujetos a modificación o condiciones adicionales, y tener una vigencia expresa mínima de 60 días naturales.</p> <p>La oferta calificada podrá ser por el monto total o parcial objeto de la presente, presentando (1) una oferta por cada financiamiento propuesto, expresando y considerando de las características, términos y condiciones en la presente mencionadas.</p> <p>Cualquier costo en el que incurran las instituciones participantes en la presentación de oferta u ofertas será a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración o el Acreditado de reembolsarlos, en caso de la suspensión y/o cancelación de este proceso competitivo.</p>
Condiciones jurídicas:	El contrato del financiamiento que se celebre de la o las ofertas que resulten ganadoras, no podrá contener cláusulas de vencimiento cruzado.



Gobierno de Michoacán

HERRAMIENTAS Y TRABAJO

Lugar de recepción de la Oferta:	La o las ofertas se recibirán en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración en la ciudad de Morelia, Michoacán. Cita en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.
Fecha y hora de recepción:	La o las ofertas se recibirán a más tardar a las 13:00 hrs del día miércoles 22 de diciembre de 2021 .
Correo electrónico para recibir notificaciones:	Los participantes deberán señalar en la o las ofertas que presenten, correo electrónico para recibir notificaciones.
Acta de fallo:	<p>El día miércoles 22 de diciembre de 2021. Se elaborará acta de fallo del proceso competitivo en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración, en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.</p> <p>El acta de fallo del proceso competitivo se dará a conocer el mismo miércoles 22 de diciembre de 2021 y se notificará a los participantes vía el correo electrónico que hayan señalado en su o sus ofertas presentadas, y posteriormente estará disponible en la siguiente liga de internet:</p> <p>https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/procesos-competitivos/</p> <p>En el acta de fallo, se señalara, entre otro, las ofertas, o negativas de participación, recibidas por los participantes en atención a la presente, y cuáles de estas se consideran calificadas conforme a esta convocatoria y los Lineamientos, y sus características, así como aquellas ofertas que se consideren no calificadas, señalándose en su caso, las causas de su rechazo, y cualquier información que se considere necesario asentar.</p> <p>El o los participantes que resulten ganadores del presente proceso competitivo, deberán contactar a la Secretaría a más tardar el día hábil siguiente a la fecha del acta de fallo, para iniciar los trabajos para la firma del contrato de crédito.</p>
Tasa Efectiva y valor presente de la oferta:	El participante deberá incluir la tasa efectiva y el valor presente de la oferta, dentro de la o las ofertas en firme e irrevocable que presente, considerando para el cálculo de estos la proyección de la curva de la TIIE a 28 días que adquiera de un proveedor de precios, utilizando la proyección que le entregue el día hábil inmediato anterior a la fecha que se elaborará el acta de fallo, que para efectos de dichos cálculos se deberá considerar y dar cumplimiento a lo dispuesto en Los Lineamientos, la presente, y demás lineamientos normativos aplicables .
Periodo de Gracia en capital:	Sin periodo de Gracia de pago de capital, en el entendido que el primer pago se realizará en el mes de enero de 2022.
Pagos anticipados:	El Acreditado podrá pagar, sin cargo, comisión o penalidad alguna, antes de su vencimiento, parcial o totalmente el importe de las sumas que llegase a disponer del crédito.
Instrumentos Derivados:	Las ofertas que presenten los participantes no podrán establecer en sus ofertas obligación alguna a cargo del Acreditado de contratar instrumentos derivados de cobertura a través de instrumentos derivados.



Gobierno de Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Perfil de Amortización:

Mediante 12 amortizaciones mensuales y consecutivas, de acuerdo al esquema de amortización siguiente:

Esquema de Amortización

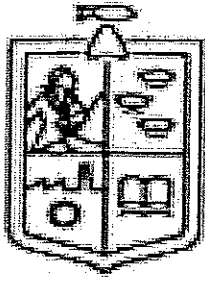
Pago	Mes de Pago	Monto
1	Enero 2022	\$108,333,333.33
2	Febrero 2022	\$108,333,333.33
3	Marzo 2022	\$108,333,333.33
4	Abril 2022	\$108,333,333.33
5	Mayo 2022	\$108,333,333.33
6	Junio 2022	\$108,333,333.33
7	Julio 2022	\$108,333,333.33
8	Agosto 2022	\$108,333,333.33
9	Septiembre 2022	\$108,333,333.33
10	Octubre 2021	\$108,333,333.33
11	Noviembre 2022	\$108,333,333.33
12	Diciembre 2022	\$108,333,333.37
Total		\$ 1,300,000,000.00

Para efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la fracción III, del artículo 26, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, le solicito atentamente que en caso de que decidiera no presentar oferta, envíe su respuesta por escrito al lugar y en la fecha señaladas anteriormente. El fallo del presente Proceso Competitivo se dará a conocer ese mismo día en los términos antes señalados.

Cualquier cambio en los términos y condiciones de la presente podrá realizarse en cualquier momento y les será notificado por escrito a las instituciones de crédito invitadas, pero en todo caso será previo a las 13:00 hrs. de la fecha del acta de fallo.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas y Administración a cargo del presente proceso competitivo, sin responsabilidad alguna tendrá la facultad de cancelar y/o suspender dicho proceso cuando lo estime conveniente, así como la contratación del financiamiento, cuando por razones justificadas; ya no tenga la necesidad, así como lo estime conveniente y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el financiamiento y/o de continuar con el proceso competitivo se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, no podrán participar personas morales de nacionalidad extranjera, ni aquellos que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Acreditado en términos de la normatividad aplicable, los participantes deberán absorber todos los costos que, en su caso, impliquen su participación en el presente proceso competitivo, en el análisis de la presente y/o en su caso, preparación, formulación y presentación de sus ofertas de crédito. La Secretaría de Finanzas y Administración en ningún supuesto será responsable por dichos costos, ni aún en caso de que el presente proceso competitivo sea declarado desierto, suspendido o cancelado.

Cualquier aspecto o situación relacionada con el presente, y en general de este proceso competitivo, que no esté previsto, será resuelto por la Secretaría de Finanzas y Administración apeguándose a la legislación aplicable y su decisión será inapelable la cual será comunicada en general a los participantes a través del correo electrónico señalado para recibir notificaciones.



Gobierno de Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

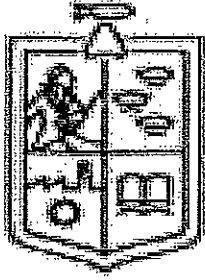
Se descalificarán a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar las condiciones del financiamiento objeto del presente proceso competitivo.
- En los casos que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.

Para cualquier duda o aclaración sobre el presente proceso competitivo, favor de dirigirse con el Mtro. Josué Adrián Ortiz Calderón, Director de Operación Financiera, al teléfono 44 32 17 09 03, correo electrónico operacionfinanciera@correo.michoacan.gob.mx y/o josue.ortiz@michoacan.gob.mx, ubicado en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LIC. LUIS NAVARRO GARCÍA
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



Gobierno de Michoacán

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

ACTA DE FALLO

DETERMINACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO DE FINANCIAMIENTO DE CORTO PLAZO HASTA POR \$1,300,000,000.00 (UN MIL TRECIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Fecha, Lugar y Hora del Acto.

En la ciudad de Morelia Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 14:30 horas del día 22 de diciembre de 2021, día en que se lleva a cabo el acto de revisión de ofertas recibidas y para conocer el fallo de esta Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo ("La Secretaría"), cita en av. Ventura Puente número 112, Colonia, Chapultepec Norte, C.P. 58260, en Morelia, Michoacán, efectuada por el servidor público que firma al final del presente acta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos ("Los Lineamientos"), Lic. Luis Navarro García, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, por este medio de este acto y acta correspondiente, determina, concluye y da a conocer el resultado del proceso competitivo instrumentado para el otorgamiento y la contratación de un financiamiento de corto plazo en las mejores condiciones de mercado, ello en atención a las cordiales invitaciones realizadas a 4 (cuatro) instituciones de crédito legalmente autorizadas para operar en México, todas elaboradas y recibidas de fecha 20 de diciembre de 2021.

En virtud y de conformidad con las citadas invitaciones, se presentaron y recibieron en la Secretaría antes de las 13:00 del día 22 de diciembre de 2021, **3 (tres)** propuestas de ofertas irrevocables y en firme a ser revisadas y susceptibles de determinar que sean calificadas, y **1 (uno)** oficio o carta negativa de no participación al proceso competitivo (**Anexo A**), siendo estas ofertas recibidas las siguientes; **i)** 1 (una) oferta irrevocable y en firme presentada por Banca Afirme, S.A., I.B.M., Afirme Grupo Financiero, en oficio dirigido en atención de Lic. Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración, de fecha 22 de diciembre de 2021 ("**AFIRME**"), **ii)** 1 (una) oferta irrevocable y en firme presentada por Banco del Bajío, S.A., I.B.M., en oficio dirigido en atención de Lic. Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración, de fecha 22 de diciembre de 2021 ("**BAJIO**"), **iii)** 1 (una) oferta irrevocable y en firme presentada por Banco Azteca, S.A., I.B.M., en oficio dirigido en atención de Lic. Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración, de fecha 22 de diciembre de 2021 ("**AZTECA**"). Así como por otra parte **iv)** 1 (uno) un oficio o carta presentada por Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("**BANAMEX**"), en oficio dirigido en atención de Lic. Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración, de fecha 22 de diciembre de 2021, en cual **declina la invitación** para participar en el proceso competitivo en cuestión al cual fue invitado, argumentando que en esta ocasión no se encuentran en posibilidades de participar.

En virtud de lo anterior una vez analizadas las propuestas de ofertas irrevocables y en firme obtenidas, se determina que para este proceso competitivo la oferta presentada por Banco Azteca, S.A., I.B.M ("**AZTECA**"), **es descalificada o no se considera calificada**, de conformidad con el numeral 10 de los Lineamientos y de la propia convocatoria o invitaciones realizadas antes señaladas, toda vez que la oferta presentada es por \$400,000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 m.n.), siendo este monto, menor al mínimo de \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos, 00/100, m.n.) que se debería ofrecer.

Página 1 de 3



Gobierno de Michoacán

ADMINISTRACIÓN Y TRABAJO

En virtud de lo anterior, se consideran ofertas calificadas las presentadas por; Banca Afirme, S.A., I.B.M., Afirme Grupo Financiero y Banco del Bajío, S.A., I.B.M. y se describen a continuación:

No. De oferta	Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (días)		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de pago		Tasa Efectiva Anual (%)
				Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia*				Periodicidad	Crecimiento Amortización	
1	AFIRME	Crédito corto plazo	\$800,000,000.00	TIE 28 días	0.9800%	365	NA	NA	NA	Mensual	0%	7.0370%	
2	BAJIO	Crédito corto plazo	\$800,000,000.00	TIE 28 días	1.0500%	365	NA	NA	NA	Mensual	0%	7.2100%	

*Sin período de gracia.

La Metodología de Cálculo Aplicable fue determinada con base en Los Lineamientos.

Para Efectos del Cálculo de la Tasa Efectiva Anual se toma en cuenta lo siguiente:

f. La Tasa Efectiva considera la curva en Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIE 28 días) de fecha 21 de diciembre del 2021, proporcionada por proveedor de precios autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, más la sobre tasa de interés.

NA: No Aplica

0% constante, con posible redondeo último pago de amortización.

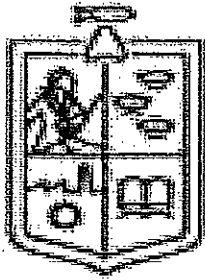
Derivado de lo anterior, y conforme al artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la convocatoria o invitaciones, Los Lineamientos y demás aplicables, se determina y hago constar tras realizar un proceso competitivo, y evaluar las ofertas calificadas, que la oferta número uno ganadora por su menor tasa efectiva, y por lo cual se le asignan monto del financiamiento solicitado es por;

- Banca Afirme, S.A., I.B.M., Afirme Grupo Financiero (“AFIRME”), su propuesta por un total de \$800,000,000.00 (ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.);

Ahora bien, toda vez que la oferta ganadora no cubre la totalidad del financiamiento solicitado, la diferencia se puede contratar con la institución o instituciones de crédito que se determinen con la oferta calificada que represente la siguiente menor tasa efectiva, y así sucesivamente, hasta alcanzar el monto de dicho financiamiento. Por lo que se asigna a la oferta presenta por Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple (“BAJIO”), \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.);

Es con esto que se asigna el monto total solicitado, esto es hasta \$ 1,300,000,000.00 (un mil trescientos millones de pesos 00/100 M.N), determinación que realiza el C. Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, con base en lo establecido por el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Los Lineamientos y demás normatividad aplicable, confirmando y se hace constar que se obtuvieron las mejores condiciones de mercado, al representar el costo más bajo, conforme al proceso competitivo instrumentado.

La información relacionada con el Proceso Competitivo instrumentado se encontrara disponible en la página de Internet de la Secretaría en la liga siguiente: <https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/procesos-competitivos/>



Gobierno de Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firma el presente documento

Atentamente

LIC. LUIS NAVARRO GARCÍA
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Morelia, Michoacán a 22 de diciembre de 2021



Monterrey, Nuevo León, a 22 de diciembre de 2021.

Gobierno del Estado de Michoacán
 Atn. Luis Navarro García
 Secretario de Finanzas y Administración

Ref.: **Propuesta de Banca Afirme**

Se hace referencia al oficio emitido el pasado 20 de diciembre de 2021 en el que se invita a participar en el proceso competitivo para la contratación de financiamiento de corto plazo por hasta la cantidad de \$1,300'000,000.00 (mil trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) a cargo del Estado de Michoacán.

En virtud de lo anterior, en la presente Oferta Económica se establecen los términos y condiciones propuestos respecto de la contratación del financiamiento correspondiente.

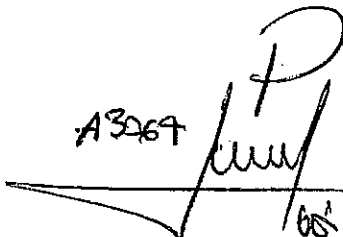
Monto de crédito ofertado:	Hasta \$800'000,000.00 (ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.)
Acreditado:	Estado de Michoacán
Tipo de crédito	Crédito Simple
Destino del crédito:	Cubrir necesidades de corto plazo
Plazo:	Hasta 12 (doce) meses, es decir, máximo de hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la formalización del financiamiento.
Amortización de capital:	12 amortizaciones mensuales, iguales y consecutivas
Tasa de Referencia:	TIIE a 28 días, publicada por Banco de México
Sobretasa:	0.98 puntos porcentuales en adición a la Tasa de Referencia.
Periodicidad de pago de los Intereses:	Mensual
Oportunidad de entrega de recursos:	Con disponibilidad a partir del cumplimiento de condiciones suspensivas
Período de disposición:	Mediante una o varias disposiciones a efectuarse con el cumplimiento de condiciones suspensivas, sujeto a los términos previstos en el contrato que se celebre, sin exceder de 45 días naturales posteriores a la firma del contrato.
Fuente de pago del Financiamiento:	Recursos propios
Mecanismo de pago:	Quirografario
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin Gastos Adicionales Contingentes
Vigencia de la propuesta:	60 días naturales.
Registro:	El crédito deberá quedar inscrito en el Registro Estatal de Deuda Pública y en el Registro Público Único (RPU) de la SHCP, para lo cual se otorgará plazo conforme a lo establecido en el Reglamento del propio RPU de la SHCP




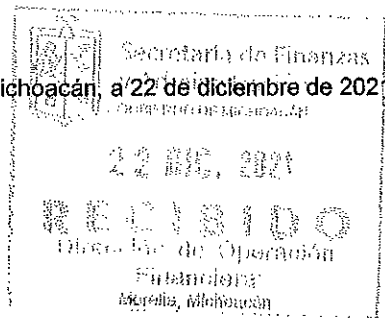
Condición Suspensiva:	<ul style="list-style-type: none">• Contar con acta de fallo a favor de Banca Afirme una vez realizado el proceso competitivo.• Se deberá inscribir en el registro de deuda estatal y en Registro Público Único que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los plazos señalados en el reglamento de dicho Registro.
Tasa Efectiva:	Tasa efectiva de 7.037%, Valor Presente de \$800,000'000.0 (ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.), utilizando la curva de proyección de TIIE a 28 días del proveedor Valmer al 21 de diciembre de 2021.
Correo de Notificaciones:	carlos.pedraza@afirme.com

La presente propuesta es de carácter irrevocable y en firme, con una vigencia de 60 días naturales a partir de esta fecha.

Atentamente,
Banca Afirme, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Afirme Grupo Financiero
Representada por:

A3267

Héctor Manuel León Pineda
Representante Legal

A2404.

Ivette Durán García
Representante Legal



Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán
 Av. Ventura Puente 112, Planta Alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.
 Atención: Licenciado Luis Navarro García.
 Secretario de Finanzas y Administración.

Asunto: Presentación de Oferta.

Hacemos referencia a su convocatoria de fecha 20 de diciembre de 2021 (la "Convocatoria"), por el cual se hizo una atenta invitación a mi representada, Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple (el "Banco"), para participar en el proceso competitivo para la contratación de un financiamiento para el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (el "Estado"), hasta por la cantidad de \$1,300'000,000.00 (un mil trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) (el "Financiamiento"), cuyos recursos serán destinados a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con los artículos 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "LDF"), estando en posibilidad y siendo voluntad del Banco presentar al Estado la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican.

Por medio de la presente, el Banco manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una oferta **irrevocable y en firme** para el otorgamiento del Financiamiento para el Estado, pues (i) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos del Banco y no está sujeta a condiciones adicionales; y (ii) cuenta con una **vigencia de 60 (sesenta) días naturales**, a partir de la fecha de su presentación al Estado, de acuerdo a los términos previstos en la Convocatoria, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada o modificada.
2. Que el Banco realiza la Oferta de Financiamiento en los siguientes términos:

(a) Monto ofertado.	El monto de la presente Oferta de Financiamiento es por la cantidad principal de hasta \$800'000,000.00 (ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.).
(b) Acreditado.	El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.
(c) Plazo del Financiamiento.	Hasta 12 (doce) meses, es decir, un máximo de hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la formalización del contrato de crédito.
(d) Tipo de Tasa de Interés ofertada.	Tasa de interés anual variable, tomando como tasa de referencia la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día del inicio de cada periodo de pago de intereses de que se trate, en el entendido de que, para los días inhábiles en los que no se dé a conocer la TIIE se aplicará la publicada el día hábil inmediato anterior, más una sobretasa de 1.05 (un punto cero cinco) puntos porcentuales .
(e) Periodicidad en el pago de los intereses.	Pagos mensuales vencidos y consecutivos.
(f) Oportunidad en la entrega de los recursos del Financiamiento.	Con disponibilidad inmediata a partir del cumplimiento de las condiciones de disposición a que se refiere el inciso (m) siguiente, y en ningún caso podrá ser mayor a 24 horas, una vez cumplidas dichas condiciones.
(g) Mecanismo de Pago - Fuente de Pago.	Quirografario, por lo que no existirá una fuente específica, sino que se pagará con ingresos de libre disposición del Estado.
(h) Garantía de Pago.	Sin garantía de pago.
(i) Gastos Adicionales.	Sin gastos adicionales.
(j) Gastos Adicionales Contingentes.	Sin gastos adicionales contingentes.
(k) Periodo de Disposición.	En una o varias oportunidades una vez cumplidas las condiciones suspensivas a que se refiere el inciso (m) siguiente, sin que dicho periodo pueda exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del contrato de crédito.
(l) Destino del Financiamiento.	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con los artículos 30 y 31 de la LDF.



BanBajío®

(m) Condiciones de Disposición.	<p>Previamente a la primera disposición del Financiamiento, se deberán cumplir las siguientes condiciones de disposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Que el Estado entregue al Banco un ejemplar original del contrato de apertura de crédito simple firmado y ratificado ante fedatario público, en el que se documente el Financiamiento. (ii) Que el Estado entregue al Banco: (a) una copia simple de la constancia de inscripción del Financiamiento en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones a cargo de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, o aquel que le sustituya de acuerdo con la normativa aplicable; y (b) una copia simple de la solicitud de inscripción del Financiamiento, y del acuse de su presentación, ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a que se refiere la LDF o aquel que para tales efectos lleve la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (iii) Que el Estado suscriba y entregue al Banco una solicitud de disposición por escrito y un pagaré por el monto de la disposición de que se trate, los cuales deberán ser firmados por funcionarios con facultades suficientes para tales efectos. <p>Las demás que de común acuerdo entre el Estado y el Banco se establezcan en el contrato de apertura de crédito simple correspondiente.</p>																																										
(n) Condiciones Jurídicas.	Se celebrará un contrato de apertura de crédito simple, con las cláusulas comunes en este tipo de operaciones, sin cláusulas de vencimiento cruzado.																																										
(o) Correo electrónico para recibir notificaciones.	javierh@bb.com.mx y/o sortiz@bb.com.mx, a la atención de Javier Hurtado Orozco y Salvador Ortiz Fernández, respectivamente.																																										
(p) Tasa Efectiva.	7.21% (siete punto veintiuno por ciento).																																										
(q) Valor Presente de la Oferta.	1.0056 (uno punto cero cero cincuenta y seis)																																										
(r) Periodo de Gracia en Capital.	Sin periodo de gracia.																																										
(s) Pagos Anticipados.	El Acreditado podrá pagar, sin cargo, comisión o penalidad alguna, antes de su vencimiento, parcial o totalmente el importe de las sumas que llegase a disponer del Financiamiento.																																										
(t) Instrumentos Derivados.	Sin obligación para el Estado para la contratación de instrumentos de cobertura a través de instrumentos derivados.																																										
(u) Perfil de amortizaciones de capital y calendario:	<p>Mediante 12 amortizaciones mensuales y consecutivas de capital, a partir de la disposición del Financiamiento, con base en el siguiente esquema de amortización:</p> <table border="1" data-bbox="751 1354 1385 1929"> <thead> <tr> <th>Pago</th> <th>Mes de Pago</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Enero 2022</td><td>\$66'666,666.66</td></tr> <tr><td>2</td><td>Febrero 2022</td><td>\$66'666,666.66</td></tr> <tr><td>3</td><td>Marzo 2022</td><td>\$66,666,666.66</td></tr> <tr><td>4</td><td>Abril 2022</td><td>\$66'666,666.66</td></tr> <tr><td>5</td><td>Mayo 2022</td><td>\$66'666,666.66</td></tr> <tr><td>6</td><td>Junio 2022</td><td>\$66'666,666.66</td></tr> <tr><td>7</td><td>Julio 2022</td><td>\$66'666,666.66</td></tr> <tr><td>8</td><td>Agosto 2022</td><td>\$66'666,666.66</td></tr> <tr><td>9</td><td>Septiembre 2022</td><td>\$66'666,666.66</td></tr> <tr><td>10</td><td>Octubre 2022</td><td>\$66'666,666.66</td></tr> <tr><td>11</td><td>Noviembre 2022</td><td>\$66'666,666.66</td></tr> <tr><td>12</td><td>Diciembre 2022</td><td>\$66'666,666.74</td></tr> <tr><td></td><td>Total</td><td>\$800'000,000.00</td></tr> </tbody> </table>	Pago	Mes de Pago	Monto	1	Enero 2022	\$66'666,666.66	2	Febrero 2022	\$66'666,666.66	3	Marzo 2022	\$66,666,666.66	4	Abril 2022	\$66'666,666.66	5	Mayo 2022	\$66'666,666.66	6	Junio 2022	\$66'666,666.66	7	Julio 2022	\$66'666,666.66	8	Agosto 2022	\$66'666,666.66	9	Septiembre 2022	\$66'666,666.66	10	Octubre 2022	\$66'666,666.66	11	Noviembre 2022	\$66'666,666.66	12	Diciembre 2022	\$66'666,666.74		Total	\$800'000,000.00
Pago	Mes de Pago	Monto																																									
1	Enero 2022	\$66'666,666.66																																									
2	Febrero 2022	\$66'666,666.66																																									
3	Marzo 2022	\$66,666,666.66																																									
4	Abril 2022	\$66'666,666.66																																									
5	Mayo 2022	\$66'666,666.66																																									
6	Junio 2022	\$66'666,666.66																																									
7	Julio 2022	\$66'666,666.66																																									
8	Agosto 2022	\$66'666,666.66																																									
9	Septiembre 2022	\$66'666,666.66																																									
10	Octubre 2022	\$66'666,666.66																																									
11	Noviembre 2022	\$66'666,666.66																																									
12	Diciembre 2022	\$66'666,666.74																																									
	Total	\$800'000,000.00																																									

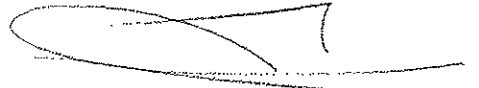


BanBajío®

(v) Tipo de Financiamiento	Crédito Simple, documentado mediante un contrato de apertura de crédito simple y pagarés que documenten cada disposición del Financiamiento.
(w) Tasa de Interés Moratoria:	La que resulte de multiplicar la Tasa de Interés Ordinaria por 2 (dos).
(x) Información adicional:	En su caso, el Estado deberá proporcionar la información que el Banco le requiera para la integración satisfactoria de su expediente como acreditado.

3. Que el Banco a quien represento es una Institución de Banca Múltiple, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, el Banco cuenta con la capacidad y facultades suficientes para participar en el proceso competitivo y, en caso de resultar ganador, para suscribir y obligarse en términos de los documentos de la operación.
4. Que suscribo la presente Oferta en mi carácter de apoderado legal del Banco, para lo cual agrego (i) una copia simple del instrumento público en el que constan los poderes otorgados por el Banco a mi favor, como Anexo "A" de esta Oferta, manifestando que dichas facultades no me han sido revocadas, limitadas o modificadas de forma alguna y que las mismas son suficientes para participar en el proceso competitivo y obligar al Banco en términos de la presente Oferta; y (ii) una copia simple de mi identificación oficial vigente como Anexo "B" de esta Oferta.

Atentamente,
Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.



Por. Salvador Ortiz Fernández
Cargo. Apoderado

Ciudad de México a 22 de diciembre de 2021

Lic. Luis Navarro García
Secretario de Finanzas y Administración
Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Me refiero a su invitación de fecha 20 de diciembre de 2021, mediante la cual se convoca a mi representada a participar con una oferta de crédito para la Contratación de un Financiamiento de Corto Plazo por hasta \$1,300,000,000.00 (un mil trescientos millones de pesos 00/100 M. N.), en la que mi representada, Banco Azteca S. A., Institución de Banca Múltiple; obtuvo el carácter de Licitante (la " Licitante"), estando en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Secretaría la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican.

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una Oferta incondicional para el otorgamiento de un Crédito, con carácter obligatorio, **en firme e irrevocable**, pues (i) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Licitante; y, (ii) cuenta con una **vigencia de 60 (sesenta) días naturales**, a partir de la fecha de su presentación a la Secretaría en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;

2. Que, dentro del marco de la presente Oferta, la Licitante realiza la siguiente propuesta de Crédito:

a) Destino del Crédito:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con los artículos 30 y 31, de la Ley de Disciplina Financiera.
b) Monto de la propuesta:	Hasta \$400,000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100) M.N.
c) Plazo del Crédito:	Hasta 12 meses, es decir, máximo de hasta 365 días a partir de la formalización del financiamiento.
d) Tipo de Crédito:	Crédito Simple Quirografario
e) Tasa de Interés Ordinaria del Crédito:	TIIIE 28 días + 130 (ciento treinta) puntos base.
f) Tasa de interés Moratoria:	Dos veces la Tasa de Interés Ordinaria.
g) Comisión por apertura	Sin comisión por apertura.
h) Condiciones de disposición:	<p>a. Que "EL ESTADO" entregue a "EL BANCO" un ejemplar del Contrato de crédito debidamente firmado e inscrito en el Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado de Michoacán.</p> <p>b. Que "EL ESTADO" entregue a "EL BANCO" la solicitud de disposición, con al menos 1 (un) día antes a aquel en el que se pretende realizar la disposición, así como el pagaré correspondiente, debidamente firmados por los funcionarios facultados.</p> <p>c. Entregar a "EL BANCO" escrito firmado por el Secretario de Finanzas y Administración</p>

	<p>señalando que “EL ESTADO”: (i) ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del contrato, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, (ii) que al momento que se pretenda realizar la disposición de “EL CRÉDITO”, “EL ESTADO” no se encuentra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al Contrato, (iii) que no existe una causa de vencimiento anticipado conforme a los términos del contrato y (iv) Que con la disposición de “EL CREDITO”, “EL ESTADO” no excede del conjunto con el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones de corto plazo de otros créditos otorgados, del 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán, menos financiamiento neto, en términos del artículo 30, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>																																										
<p>i) Tasa efectiva y valor presente de la oferta:</p>	<p>Tasa efectiva: 8.5446% Valor presente de la oferta: \$398,810,778.58</p>																																										
<p>j) Periodo de disposición:</p>	<p>Una o varias disposiciones a efectuarse con el cumplimiento de las condiciones de disposición, bajo los términos previstos en el contrato que se celebre, sin exceder el plazo 45 días naturales posteriores a la firma del contrato de crédito.</p>																																										
<p>k) Perfil de amortización de capital:</p>	<p>Mediante 12 amortizaciones mensuales y consecutivas de acuerdo con la siguiente tabla de amortización, sin que la fecha del último pago exceda la vigencia del contrato de crédito.</p> <table border="1" data-bbox="1019 1346 1414 1738"> <thead> <tr> <th>Pago</th> <th>Mes de Pago</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Enero 2022</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>2</td><td>Febrero 2022</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>3</td><td>Marzo 2022</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>4</td><td>Abril 2022</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>5</td><td>Mayo 2022</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>6</td><td>Junio 2022</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>7</td><td>Julio 2022</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>8</td><td>Agosto 2022</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>9</td><td>Septiembre 2022</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>10</td><td>Octubre 2022</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>11</td><td>Noviembre 2022</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr><td>12</td><td>Diciembre 2022</td><td>\$33,333,333.33</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Total</td> <td>\$400,000,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Pago	Mes de Pago	Monto	1	Enero 2022	\$33,333,333.33	2	Febrero 2022	\$33,333,333.33	3	Marzo 2022	\$33,333,333.33	4	Abril 2022	\$33,333,333.33	5	Mayo 2022	\$33,333,333.33	6	Junio 2022	\$33,333,333.33	7	Julio 2022	\$33,333,333.33	8	Agosto 2022	\$33,333,333.33	9	Septiembre 2022	\$33,333,333.33	10	Octubre 2022	\$33,333,333.33	11	Noviembre 2022	\$33,333,333.33	12	Diciembre 2022	\$33,333,333.33	Total		\$400,000,000.00
Pago	Mes de Pago	Monto																																									
1	Enero 2022	\$33,333,333.33																																									
2	Febrero 2022	\$33,333,333.33																																									
3	Marzo 2022	\$33,333,333.33																																									
4	Abril 2022	\$33,333,333.33																																									
5	Mayo 2022	\$33,333,333.33																																									
6	Junio 2022	\$33,333,333.33																																									
7	Julio 2022	\$33,333,333.33																																									
8	Agosto 2022	\$33,333,333.33																																									
9	Septiembre 2022	\$33,333,333.33																																									
10	Octubre 2022	\$33,333,333.33																																									
11	Noviembre 2022	\$33,333,333.33																																									
12	Diciembre 2022	\$33,333,333.33																																									
Total		\$400,000,000.00																																									
<p>l) Periodicidad de pago de intereses</p>	<p>Mensual sobre saldos insolutos contados a partir de la primera disposición.</p>																																										

m) Periodo de gracia de capital:	Sin periodo de gracia de pago de capital, en el entendido que el primer pago se realizará en enero de 2022.
n) Fuente de pago o garantía	Ingresos propios del Estado de Michoacán.
o) Condiciones de prepago:	Permitidos sin penalización ni comisión.
p) Garantía de Pago:	Sin garantía.
q) Oportunidad de entrega de los recursos:	Con disponibilidad inmediata a partir del cumplimiento de las condiciones de disposición, y en ningún caso podrá ser mayor a 24 horas una vez cumplidas dichas condiciones.
r) Correo electrónico para recibir notificaciones:	juan.roblesm@bancoazteca.com.mx

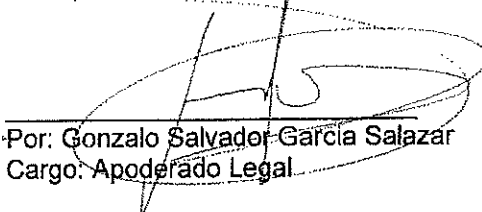
3. Que la Licitante a quien represento es una Institución de Banca Múltiple mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, cuya constitución y estatutos sociales son vigentes. Así mismo, dicha Licitante cuenta con la capacidad y facultades suficientes para participar en la **Invitación a proceso competitivo para la contratación de obligación a corto plazo** y, en caso de resultar Licitante Ganadora, para suscribir y obligarse en términos de los Documentos de la Operación.

4. Que Gonzalo Salvador Garcia Salazar en mi carácter de representante o apoderado legal de la Licitante, cuento con facultades de representación otorgadas por la Licitante, según consta en la escritura de poder número 30,206, otorgada ante el Notario Público número 180 de la Ciudad de México, el Lic. Luis Eduardo Paredes Sanchez, de fecha 29 de julio de 2014, agrego que dichas facultades no me han sido revocadas, limitadas o de forma alguna modificadas y se encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el proceso de Licitación Pública y obligar a la Licitante en términos de la presente.

5. Que ratifico que la Licitante actúa a nombre y por cuenta propia.

6. Que la Licitante reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los documentos de la Licitación.

Atentamente,
Banco Azteca, S. A., Institución de Banca Múltiple.

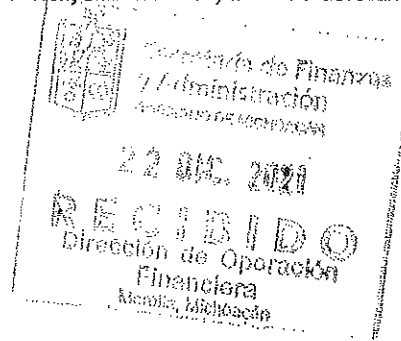


Por: Gonzalo Salvador Garcia Salazar
Cargo: Apoderado Legal

Morelia, Michoacán, a 22 de diciembre de 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
Secretaría de Finanzas y Administración
Av. Ventura Puente No. 112 Chapultepec Norte,
Morelia, Michoacán.

Atención: Lic. Luis Navarro Garcia
Secretario de Finanzas y Administración.



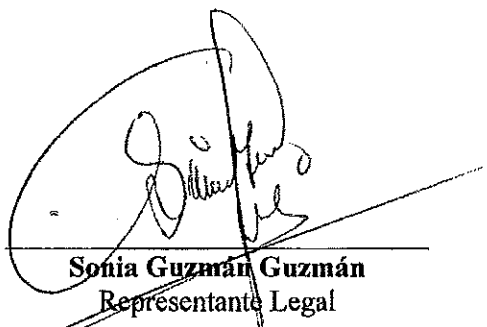
Asunto: Respuesta a la convocatoria del 20 de diciembre de 2021.

Sonia Guzmán Guzmán y Omar Bautista Maldonado, en nombre y representación de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex (“*Citibanamex*”), hacemos referencia a la convocatoria de fecha 20 de diciembre de 2021 para participar en el proceso para la contratación, por parte del Estado de Michoacán, de una obligación de corto plazo a ser instrumentada a través de un contrato de Apertura de Crédito Simple por la cantidad de hasta \$1,300’000,000.00 (Mil trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) (la “*Convocatoria*”).

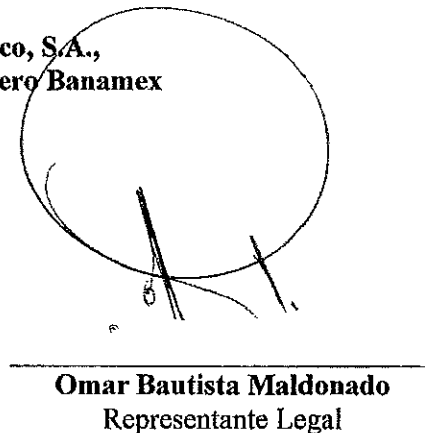
Al respecto, sirva la presente para agradecer su amable invitación e informarle que en este momento Citibanamex no se encuentra en posibilidades de participar de acuerdo con las condiciones de la Convocatoria, esperando ser considerados y vernos favorecidos para futuros procesos de esta naturaleza.

Sin otro particular nos despedimos, no sin antes reiterarnos a sus órdenes.

Atentamente,
Banco Nacional de México, S.A.,
integrante del Grupo Financiero Banamex



Sonia Guzmán Guzmán
Representante Legal



Omar Bautista Maldonado
Representante Legal